fee

Y despues de aver dado esa fee a [illegible]
alguaçile de esta villa que [illegible] de los
dos alcaldes a [illegible] a los oficia-
les del conçejo e a las personas y a los que
no an [illegible] ser a [illegible] en sus casas
[illegible] conçejo [illegible]

El dicho [illegible] se juntaron [illegible]
el [illegible] ayuntamiento un [illegible] de los [illegible]
[illegible] santa [illegible] a [illegible]
[illegible] lorenço de [illegible]
y a las [illegible] en el dicho [illegible]
y para que [illegible] que cumple
[illegible] el dicho lorenço de alar[illegible]
con acordaron de que [illegible] persona
a la defensa y para ello nombraron
a [illegible] presbitero de [illegible]
el [illegible] al qual le dieron poder y comi-
sion [illegible] que de [illegible]
[illegible] en la [illegible]
los quales [illegible]
[illegible] del conçejo

y con esto se acabo este ayuntamiento
y lo firmaron [illegible] domingo [illegible]
[illegible] gongora
[illegible]
[illegible] alferez
Alonso yañez
Juan [illegible]